FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS **Código: MAGC –F03**

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	2020-01
	Consecutivo	58-003
Tipo de Presupuesto Asignado	INVERSION	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones	Desarrollo y Fortalecimiento Institucional del Deporte	
Código BPIN No.	2020080010031	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Julio 15 de 2020	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	Enrique Criales H.	
Dependencia solicitante:	**Secretaria de Recreación y Deporte**	
Tipo de Contrato:	Apoyo a la Gestión	**Otro:**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2.SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓNArtículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	El Deporte, como fenómeno cultural, ha evolucionado de muchas formas. Analizado en el marco del mundo contemporáneo, se constituye como un generador de calidad de vida en aspectos de salud, ocio y educación; es, sin duda, la manifestación cultural, social y económica más importante, compleja y apasionante de nuestros tiempos; forma parte necesaria de la acción política y de la planeación social y esto ya denota la necesidad de un conocimiento previo de la realidad social y de todo lo que compromete para intervenciones posteriores. Dada la importancia que adquiere cada vez más el deporte en los aspectos señalados, debe conocerse a fondo y de manera objetiva las necesidades sociales al respecto, y este conocimiento se debe ver reflejado en la oferta recreo-deportiva estatal o privada (Camps, 1988) y en ambos se debe valorar tanto la calidad como la cobertura de los servicios. La facilidad que el Deporte tiene para traspasar fronteras geográficas, idiomáticas y sociales, lo ha llevado a consolidarse como un instrumento de penetración socio cultural. El Deporte, como otros componentes de la cultura, exige entonces toda una estructura que involucre políticas de promoción y desarrollo en el Marco de un deporte para todos y todas. El Deporte encierra múltiples posibilidades de crecimiento humano, tales como la interiorización de la norma, el control emocional, la capacidad para vencer obstáculos, la canalización de la agresividad, la resolución de conflictos, entre otras, todas ellas en estrecha relación con la formación de la personalidad del individuo y el fortalecimiento del vínculo social, en pro de una mejor sociedad. En tal sentido, además de la participación ciudadana es fundamental la vinculación estatal en la construcción de políticas públicas en la materia. Ello exige una clara concepción sobre lo público y sobre la incidencia del deporte y la recreación en la calidad de vida de las personas; exige también un

conocimiento objetivo sobre la realidad, las condiciones y necesidades de la comunidad y las posibilidades de intervención.

Finalmente se requiere la competencia administrativa para la implementación de políticas, planes y acciones.

El tema de escenarios deportivos cobra cada vez mayor relevancia debido a la también cada vez mayor importancia que se le otorga al concepto del espacio público y al deporte y la recreación como derechos ciudadanos.

El Artículo 90 Decreto Acordal No. 0941 de 2016, son funciones de la Secretaria Distrital de Recreación y Deportes los siguientes:

FUNCIONES PRIMARIAS:

1. Formular e implementar las políticas para el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, coordinación y ejecución del aprovechamiento de la práctica del deporte y el tiempo libre.
2. Fomentar la creación de espacios que faciliten la actividad física, el deporte, la recreación como hábito de salud.
3. Fomentar, proteger y apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones como marco idóneo para las prácticas deportivas y de recreación.

FUNCIONES SECUNDARIAS:

1. Formular y ejecutar programas que den cumplimiento a la Política Pública Nacional del Deporte y al Plan Distrital de Desarrollo, en el componente deportivo.
2. Fomentar la educación física para contribuir a la formación integral de las personas.
3. Formular y ejecutar programas especiales para la educación física, el deporte y la recreación, con criterios de inclusión social, en la cual se articulen proyectos de interrelación entre grupos etarios, comunidad vulnerable, personas en situación de discapacidad y respetando la diversidad sexual y etno-cultural, a fin de lograr una sociedad inclusiva.
4. Fomentar las escuelas de formación deportivas, incentivando la formación técnica y profesional al personal necesario, para mejorar La calidad técnica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
5. Contribuir al desarrollo de la educación familiar, escolar y extraescolar de la niñez y la juventud, a través del Deporte, la Recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
6. Planificar la construcción, administración, mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos del Distrito.
7. Velar porque las normas urbanísticas incluyan la reserva de espacios suficientes e infraestructuras mínimas para cubrir las necesidades sociales de carácter deportivo y recreativo.
8. Integrar la educación y las actividades físicas, deportivas y recreativas en el sistema educativo general y en todos los niveles.
9. Otorgar y renovar el reconocimiento a clubes deportivos, clubes promotores y clubes pertenecientes a entidades no deportivas.

Es por ello que dentro del plan de desarrollo Distrital de Barranquilla se encuentran estipulados en el proyecto para desarrollar el fortalecimiento institucional del deporte, contando a su vez con el Acompañamiento, asesorías y capacitaciones, para coadyuvar los diferentes procesos que se lleven a cabo en el desarrollo de las actividades deportivas con el objetivo de fomentar, patrocinar, masificar y apoyar jurídica y técnicamente los organismos del sistema nacional del deporte (verbigracia: clubes, ligas y organizaciones deportivas), con el fin de lograr los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023, "SOY BARRANQUILLA".

En ese sentido, la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes con base en sus funciones de fomento, protección, apoyo y regulación de las asociaciones deportivas en el nivel de su competencia, está en la obligación de contar con las herramientas necesarias para brindar una correcta articulación del desarrollo y fortalecimiento institucional del deporte del Distrito de Barranquilla

Lo anterior, conlleva a la imperiosa necesidad de, ejecutar todas las actividades que se requieran, a fin de garantizar la correcta ejecución de la política **RECREACION Y DEPORTES**, en especial en lo que concierne a la satisfacción de las necesidades jurídicas y operativas que implican dicha labor, por tal razón, se procedió a evaluar cada una de las actividades que se ejecutaran en el desarrollo del Proyecto **Desarrollo y fortalecimiento institucional del deporte**, en aras de identificar las necesidades que

	conlleva su ejecución, a fin de brindar una mejor atención a los usuarios que se vean beneficiados con la ejecución del plurimencionado proyecto. En virtud de lo antes expuesto, para el desarrollo del Proyecto **Desarrollo y fortalecimiento institucional del deporte**, se requiere contratar servicios, en aras de garantizar la prestación de un correcto servicio a la comunidad, y contribuir con el fortalecimiento institucional en el desarrollo de las actividades que son propias del objeto misional de la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte de Barranquilla, toda vez, que dentro de la planta de personal de la Administración Central no se cuenta con el recurso humano suficiente para atender todas las necesidades del proyecto en mención..
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION AL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INDOLE OPERATIVA Y MISIONAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE.**
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: **ITEM** | **Clasificación UNSPSC** | **Producto** 1 | 80111600 | Servicios de personal temporal
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	VER CUADRO ANEXO
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	No aplica
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	No aplica
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	• Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. • Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte. • Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas. • Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. • Presentar mensualmente informe detallado de gestión de actividades. • Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato. • Cumplir de buena fe el objeto contractual. • Asistir puntualmente a las reuniones convocadas por la Secretaría de Recreación y Deporte. • Mantener en reserva y no divulgar la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato, salvo que ella sea de carácter público. • Cumplir con las obligaciones específicas descritas en cuadro anexo.
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	• Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. • Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. • Realizar la supervisión del contrato.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamenta el principio de transparencia y señala las distintas causales de selección de contratistas por parte de las entidades estatales que se encuentran sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y por su parte, el Articulo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015, conforme a lo cual la modalidad de contratación que corresponde es la Contratación Directa.

<table>
<tr><td>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</td><td>El valor estimado de la necesidad de contracción es la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($175.800.000). La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el análisis del sector.

El valor para cada uno de los contratos se encuentra señalado en el CUADRO ANEXO.
<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Capítulo/ Artículo</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Dep</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>1</td><td>404210104</td><td>Desarrollo y Fortalecimiento Institucional del deporte.</td><td>58</td><td>ICLD</td><td>$175.800.000</td></tr>
<tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>$175.800.000</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</td><td>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:
<table>
<tr><td>Número:</td><td>202001935</td></tr>
<tr><td>Valor:</td><td>$175.800.000</td></tr>
<tr><td>Autorizados por:</td><td>Secretaría de Hacienda Distrital.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</td><td>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes:

Análisis del sector, así como la idoneidad y experiencia en las actividades a Desarrollar.</td></tr>
<tr><td>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</td><td>VER CUADRO ANEXO</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.6.1 Requisitos Habilitantes.

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:</td></tr>
<tr><td>3.6.1.1 Capacidad Jurídica</td><td>• Carta de presentación de la propuesta.
• Copia de cedula de ciudadanía.
• Fotocopia de Tarjeta o Matricula Profesional.
• Registró Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN.
• Certificación del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral.
• Formato Único de Hoja de Vida diligenciado emitido por el SIGEP con aprobación de la secretaría solicitante.
• Formato único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividades Económicas Privadas de persona natural.
• Certificaciones de estudios.
• Certificaciones de experiencia laboral.
• Libreta militar (En el caso que se requiera - varón menor de cincuenta (50) años).
• Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
• Certificado de no Reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
• Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
• Examen médico pre-ocupacional (Decreto 0723 de 2013).</td></tr>
<tr><td>3.6.1.2 Experiencia</td><td>VER CUADRO ANEXO</td></tr>
<tr><td>3.6.1.3 Capacidad Financiera</td><td>No aplica</td></tr>
<tr><td>3.6.1.4. Capacidad Organizacional</td><td>No aplica</td></tr>
</table>

3.6.2. Factores de Evaluación	No aplica	
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	No aplica	
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. Y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riegos.	
3.8 Garantías:	De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 inciso I 5 de la ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento., en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5., del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías.	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	**VER CUADRO ANEXO**
	Identificación del funcionario:	**VER CUADRO ANEXO**
	Cargo:	**VER CUADRO ANEXO**
	Dependencia:	**SECRETARIA DE RECREACION Y DEPORTE**
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	No aplica	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	VER CUADRO ANEXO	
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No aplica	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:	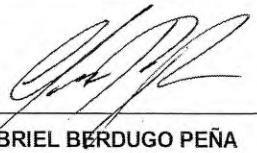	
NOMBRE:	**GABRIEL BERDUGO PEÑA**	
CARGO:	**SECRETARIO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE**	
Proyectó:	Jesús Mora Fuentes	
Revisó:	Enrique Criales Henao	

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en el pago de los honorarios	Afectación del flujo de caja del contratista para desarrollar sus actividades contractuales	2	2	4	Riesgo bajo	Distrito	Seguimiento a los pagos a través de la página del Distrito	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor del contrato	Inicio ejecución del contrato	Finalización del contrato	Inspecciones permanentes	Mensual
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incapacidad temporal o permanente del contratista	Retraso en las actividades asignadas	3	1	4	Riesgo bajo	Contratista	Revisión permanente en la asistencia del personal para su remplazo	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor del contrato	Inicio ejecución del contrato	Finalización del contrato	Inspecciones permanentes	Diaria

Fuente:http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

N°	PERFIL	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO
1	Licenciado en Cultura Fisica, Recreacion y Deportes, experiencia mínima de nueve (9) meses en actividades afines al objeto a contratar.	Brindar apoyo administrativo y logístico en eventos y reuniones realizadas por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes. Apoyo en la proyección de las respuestas a las comunicaciones externas recibidas por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes. Apoyar en la gestión la logística de la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes. Brindar apoyo en el manejo de las comunicaciones escritas internas y externas de la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas el Secretario de Recreación y Deporte o la persona que este delegue para tal fin en materia de su competencia. Asistir a las reuniones convocadas por el Secretario de Recreación y Deporte del Distrito de Barranquilla. Presentar informes mensuales de las actividades realizadas	$16.800.000	El Distrito cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: a) Un primer pago por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($3.360.000) al treinta (30) de agosto de 2020; b) Tres (3) pagos mensuales iguales por valor deTRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($3.360.000) cada uno al treinta (30) de cada mes y hasta el treinta (30) de noviembre de 2020. c) Un pago final al treinta y uno (31) de diciembre de 2020 por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($3.360.000), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	El plazo para la ejecución del Contrato será Hasta el 31 de diciembre de 2020. contados a partir del cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	**MARIA FERNANDA LLINAS BERMEJO**
	Identificación del funcionario:	**C.C. 1.140.820.220**
	Cargo:	**ASESOR DE DESPACHO**
	Dependencia:	**SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE.**

N°	PERFIL	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO
1	Acreditar titulo Bachiller y experiencia mínima de un (1) año relacionada con el objeto a contratar o afines.	Brindar apoyo administrativo y logístico en eventos y reuniones realizadas por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes. Apoyo en la proyección de las respuestas a las comunicaciones externas recibidas por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes. Apoyar en la gestión la logística de la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes. Brindar apoyo en el manejo de las comunicaciones escritas internas y externas de la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas el Secretario de Recreación y Deporte o la persona que este delegue para tal fin en materia de su competencia. Asistir a las reuniones convocadas por el Secretario de Recreación y Deporte del Distrito de Barranquilla. Presentar informes mensuales de las actividades realizadas	$12.000.000	El Distrito cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: a) Un primer pago por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($2.400.000) al treinta (30) de agosto de 2020; b) Tres (3) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($2.400.000) cada uno al treinta (30) de cada mes y hasta el treinta (30) de noviembre de 2020. c) Un pago final al treinta y uno (31) de diciembre de 2020 por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($2.400.000), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	El plazo para la ejecución del Contrato será Hasta el 31 de diciembre de 2020. contados a partir del cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	**MARIA FERNANDA LLINAS BERMEJO**
	Identificación del funcionario:	**C.C. 1.140.820.220**
	Cargo:	**ASESOR DE DESPACHO**
	Dependencia:	**SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE.**

N°	PERFIL	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO
1	Profesional en relaciones Internacionales y certificar experiencia mínima de un (1) año en actividades afines al objeto a contratar.	Brindar apoyo administrativo y logístico en eventos y reuniones realizadas por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes. Apoyo en la proyección de las respuestas a las comunicaciones externas recibidas por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes. Apoyar en la gestión la logística de la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes. Brindar apoyo en el manejo de las comunicaciones escritas internas y externas de la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas el Secretario de Recreación y Deporte o la persona que este delegue para tal fin en materia de su competencia. Asistir a las reuniones convocadas por el Secretario de Recreación y Deporte del Distrito de Barranquilla. Presentar informes mensuales de las actividades realizadas	$18.000.000	El Distrito cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: a) Un primer pago por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($3.600.000) al treinta (30) de agosto de 2020; b) Tres (3) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($3.600.000) cada uno al treinta (30) de cada mes y hasta el treinta (30) de noviembre de 2020. c) Un pago final al treinta y uno (31) de diciembre de 2020 por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($3.600.000), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	El plazo para la ejecución del Contrato será Hasta el 31 de diciembre de 2020. contados a partir del cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	**MARIA FERNANDA LLINAS BERMEJO**
	Identificación del funcionario:	**C.C. 1.140.820.220**
	Cargo:	**ASESOR DE DESPACHO**
	Dependencia:	**SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE.**

N°	PERFIL	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO
1	Acreditar titulo profesional en Comunicación y Periodismo y experiencia mínima de un (1) año y seis (6) meses relacionada con el objeto a contratar o afines.	Apoyar en el area de comunicaciones de la Secretaria Distrital de recreacion y deportes. Brindar apoyo administrativo y logístico en eventos y reuniones realizadas por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes. Apoyo en la proyección de las respuestas a las comunicaciones externas recibidas por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes. Apoyar como enlace entre la Secretaria de Comunicaciones del Distrito de Barranquilla y la Secretaia De recreacion y deportes Apoyar en la gestión la logística de la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes. Brindar apoyo en el manejo de las comunicaciones escritas internas y externas de la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas el Secretario de Recreación y Deporte o la persona que este delegue para tal fin en materia de su competencia. Asistir a las reuniones convocadas por el Secretario de Recreación y Deporte del Distrito de Barranquilla. Presentar informes mensuales de las actividades realizadas	$21.000.000	El Distrito cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: a) Un primer pago por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($4,200.000) al treinta (30) de agosto de 2020; b) Tres (3) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($4,200.000) cada uno al treinta (30) de cada mes y hasta el treinta (30) de noviembre de 2020. c) Un pago final al treinta y uno (31) de diciembre de 2020 por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($4,200.000), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	El plazo para la ejecución del Contrato será Hasta el 31 de diciembre de 2020. contados a partir del cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	**MARIA FERNANDA LLINAS BERMEJO**
	Identificación del funcionario:	**C.C. 1.140.820.220**
	Cargo:	**ASESOR DE DESPACHO**
	Dependencia:	**SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE.**

N°	PERFIL	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO
1	Acreditar título Profesional en Derecho y experiencia mínima de dos (2) años relacionada con el objeto a contratar o afines.	Brindar apoyo en gestion contractual requerida por la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte Brindar apoyo en la proyección de los estudios previos necesarios para la gestión contractual requerida por la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte. Brindar apoyo a la Secretaria Distrital de Recreación y deportes en la revisión de documentos anexos a fin de que cumplan con los requisitos exigidos en las diferentes modalidades de contratación. Apoyo a la Secretaria Distrital de Recreación y Deportes en la proyeccion o revisión de oficios, circulares y comunicaciones de tipo legal que que sustente el cumplimeinto de las actividades propias de la dependencia. Apoyo en la supervisión de los diferentes contratos de la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes a fin de asegurar el cumplimiento de los requisitos legales exigidos en la presentación de informes. Apoyo a ala Secretaría Distrital de Recreación y Deportes en la proyección y/o revisión de los actos administrativos que prmuevan y fomenten el deporte en el Distrito. Apoyo en la revisión y/o revisión de los requerimientos solicitados por entes de control. Apoyo en la proyección de informes requeridos por los entes de control. Apoyo a la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte en los procesos jurídicos que surjan del que hacer propio de la dependencia. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas el Secretario de Recreación y Deporte o la persona que este delegue para tal fin en materia de su competencia. Asistir a las reuniones convocadas por el Secretario de Recreación y Deporte del Distrito de Barranquilla. Presentar informes mensuales de las actividades realizadas.	$24.000.000	El Distrito cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: a) Un primer pago por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.800.000) al treinta (30) de agosto de 2020; b) Tres (3) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.800.000) cada uno al treinta (30) de cada mes y hasta el treinta (30) de noviembre de 2020. c) Un pago final al treinta y uno (31) de diciembre de 2020 por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.800.000), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	El plazo para la ejecución del Contrato será Hasta el 31 de diciembre de 2020. contados a partir del cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	**MARIA FERNANDA LLINAS BERMEJO**
	Identificación del funcionario:	**C.C. 1.140.820.220**
	Cargo:	**ASESOR DE DESPACHO**
	Dependencia:	**SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE.**

N°	PERFIL	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO
1	Acreditar título Profesional en Derecho y experiencia mínima de dos (2) años y seis (6) meses relacionada con el objeto a contratar o afines.	Brindar apoyo en gestion contractual requerida por la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte Brindar apoyo en la proyección de los estudios previos necesarios para la gestión contractual requerida por la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte. Brindar apoyo a la Secretaria Distrital de Recreación y deportes en la revisión de documentos anexos a fin de que cumplan con los requisitos exigidos en las diferentes modalidades de contratación. Apoyo a la Secretaria Distrital de Recreación y Deportes en la proyeccion o revisión de oficios, circulares y comunicaciones de tipo legal que que sustente el cumplimeinto de las actividades propias de la dependencia. Apoyo en la supervisión de los diferentes contratos de la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes a fin de asegurar el cumplimiento de los requisitos legales exigidos en la presentación de informes. Apoyo a ala Secretaría Distrital de Recreación y Deportes en la proyección y/o revisión de los actos administrativos que prmuevan y fomenten el deporte en el Distrito. Apoyo en la revisión y/o revisión de los requerimientos solicitados por entes de control. Apoyo en la proyección de informes requeridos por los entes de control. Apoyo a la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte en los procesos jurídicos que surjan del que hacer propio de la dependencia. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas el Secretario de Recreación y Deporte o la persona que este delegue para tal fin en materia de su competencia. Asistir a las reuniones convocadas por el Secretario de Recreación y Deporte del Distrito de Barranquilla. Presentar informes mensuales de las actividades realizadas.	$30.000.000	El Distrito cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: a) Un primer pago por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000) al treinta (30) de agosto de 2020; b) Tres (3) pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000) cada uno al treinta (30) de cada mes y hasta el treinta (30) de noviembre de 2020. c) Un pago final al treinta y uno (31) de diciembre de 2020 por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	El plazo para la ejecución del Contrato será Hasta el 31 de diciembre de 2020. contados a partir del cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	**MARIA FERNANDA LLINAS BERMEJO**
	Identificación del funcionario:	**C.C. 1.140.820.220**
	Cargo:	**ASESOR DE DESPACHO**
	Dependencia:	**SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE.**

N°	PERFIL	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO
1	Formacion universitaria en Derecho y experiencia mínima de un (1) año relacionada con el objeto a contratar o afines.	Brindar apoyo en gestion contractual requerida por la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte Brindar apoyo en la proyección de los estudios previos necesarios para la gestión contractual requerida por la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte. Brindar apoyo a la Secretaria Distrital de Recreación y deportes en la revisión de documentos anexos a fin de que cumplan con los requisitos exigidos en las diferentes modalidades de contratación. Apoyo a la Secretaria Distrital de Recreación y Deportes en la proyeccion o revisión de oficios, circulares y comunicaciones de tipo legal que que sustente el cumplimeinto de las actividades propias de la dependencia. Apoyo a la Secretaria Distrital de Recreación y Deportes en la proyeción, revisión y tramite de los convenios, contratos, y alianzas estrategicas necesarias para posicionar a Barraquilla como sede de eventos deportivos nacionales e internacionales. Apoyo en la proyección de informes requeridos por los entes de control. Apoyo a la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte en los procesos jurídicos que surjan del que hacer propio de la dependencia. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas el Secretario de Recreación y Deporte o la persona que este delegue para tal fin en materia de su competencia. Asistir a las reuniones convocadas por el Secretario de Recreación y Deporte del Distrito de Barranquilla. Presentar informes mensuales de las actividades realizadas.	$15.000.000	El Distrito cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: a) Un primer pago por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000) al treinta (30) de agosto de 2020; b) Tres (3) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000) cada uno al treinta (30) de cada mes y hasta el treinta (30) de noviembre de 2020. c) Un pago final al treinta y uno (31) de diciembre de 2020 por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	El plazo para la ejecución del Contrato será Hasta el 31 de diciembre de 2020. contados a partir del cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	**MARIA FERNANDA LLINAS BERMEJO**
	Identificación del funcionario:	**C.C. 1.140.820.220**
	Cargo:	**ASESOR DE DESPACHO**
	Dependencia:	**SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE.**

N°	PERFIL	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO
1	Profesional en Negocios y Finanzas Internacionales y experiencia mínima de dos (2) años meses relacionada con el objeto a contratar o afines.	Brindar apoyo administrativo y logístico en eventos y reuniones realizadas por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes. Apoyo en la proyección de las respuestas a las comunicaciones externas recibidas por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes. Apoyar en la gestión la logística de la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes. Brindar apoyo en el manejo de las comunicaciones escritas internas y externas de la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas el Secretario de Recreación y Deporte o la persona que este delegue para tal fin en materia de su competencia. Asistir a las reuniones convocadas por el Secretario de Recreación y Deporte del Distrito de Barranquilla. Presentar informes mensuales de las actividades realizadas	$24.000.000	El Distrito cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: a) Un primer pago por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.800.000) al treinta (30) de agosto de 2020; b) Tres (3) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.800.000) cada uno al treinta (30) de cada mes y hasta el treinta (30) de noviembre de 2020. c) Un pago final al treinta y uno (31) de diciembre de 2020 por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.800.000), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	El plazo para la ejecución del Contrato será Hasta el 31 de diciembre de 2020. contados a partir del cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	**MARIA FERNANDA LLINAS BERMEJO**
	Identificación del funcionario:	**C.C. 1.140.820.220**
	Cargo:	**ASESOR DE DESPACHO**
	Dependencia:	**SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE.**